

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 02 MAR. 2026

Señora
Blanca Liria Garay Velasquez
Publicar en página WEB

Asunto: Remisión del oficio CAR 20262013033 con radicado ANLA 20266200251802 del 25 de febrero de 2026. Formulario VITAL 2300004155408125001, solicitud de permiso de aprovechamiento forestal.

Expediente: PQRSD-29125-2026

Respetada señora Blanca Liria:

Un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la petición del asunto, mediante la cual, se recibe de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) la comunicación relacionada con la “solicitud de permiso de aprovechamiento forestal” que le fue trasladada a través de la radicación ANLA 20252301134911 del 24 de diciembre de 2025.

Ahora, se publicará en la página web de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) la respuesta en mención para su conocimiento y fines pertinentes, toda vez que, consultado el contenido de la misma, no se evidencia su publicación por parte de la CAR.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano (COC)** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de **PQRSD**; **GEOVISOR – SIAC**, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la **App ANLA** en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias **PQRSD**. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de

Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Elaboró:
KATHERINE JULIETTE MENDOZA SARMIENTO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Anexos: radicado ANLA

Publicación en Página web.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000002E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Bogotá,

CAR 25/02/2026 12:17
Al Contestar cite este No.: **20262013033**
Origen: DASC - Servicio al Ciudadano
Destino: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
Anexos: Fol: 2

Señora
NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES COORDINADORA DEL GRUPO DE
ALTO MAGDALENA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA
Tel: 2540100
CARRERA 13 A N 34-72
correspondencia_anla@anla.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20261002081: Radicado 20262300021091 de 2026-01-09

Respetada señora Nubia Consuelo,

Reciba un cordial saludo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-,

De conformidad con la petición remitida por usted y allegada a esta Corporación mediante oficios de traslado por competencia bajo los radicados **No. 20261002081 con fecha 9 de enero de 2026** y **20261015567 con fecha 13 de febrero de 2026**, nos permitimos informarle lo siguiente:

Que su petición se remitió a la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUÍA**, en atención a lo dispuesto en los artículos 31 y 33 de la Ley 99 de 1993, al tratarse de un radicado que corresponde a una denuncia ambiental cuyos hechos presuntamente se materializan en la vereda La Meseta, municipio de Choachí, constituye un asunto que se encuentra dentro del ámbito de competencia y jurisdicción de la mencionada entidad.

En consecuencia, le informamos que mediante **oficio CAR No. 20262012176** del 23 de febrero de 2026, (documento que se adjunta junto con el radicado inicial), su solicitud fue remitida a la autoridad correspondiente, con el fin de brindar respuesta de fondo acorde a los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cualquier aclaración o información adicional gustosamente la brindaremos.

Cordialmente,



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 0 Correo electrónico: sau@car.gov.co



JUAN CARLOS CARVAJAL BURBANO
Profesional Especializado

Respuesta a: 20261002081 del 09/01/2026

Anexos: 7 archivos adjuntos

Copia: Angelica Johana Diaz Pardo / DASC

Elaboró: Karen Milena Lopez Barrero / DASC - SAC

Revisó: Camila Fernanda Morales Orjuela / DASC - SAC



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 0 Correo electrónico: sau@car.gov.co

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 12 FEB. 2026

Señor

Juan Carlos Carvajal Burbano

Profesional Especializado

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

sau@car.gov.co

Asunto: Respuesta a oficio CAR 20262006390 con radicado ANLA 20266200130032 del 29 de enero de 2026. Respuesta al radicado 20261002081: Radicado 20262300021091 de 2026-01-09.

Expedientes: PQRS-24829-2026, PQRS-19354-2025

Respetado señor Carvajal Burbano:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual refiere:

“En atención a su petición allegada a esta Corporación bajo radicado No. 20261002081 del 09 de enero de 2026, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Dentro del contenido de la solicitud que fue trasladada por competencia a esta Corporación no nos permitió determinar la dependencia o funcionario al cual va dirigida dicha información. En el mismo sentido, dentro de su solicitud no se evidencian documentos adjuntos que permitan determinar la jurisdicción de donde se ubican los individuos arbóreos y características relacionadas con la solicitud de aprovechamiento forestal solicitado por parte de la señora BLANCA LIRIA GARAY VELASQUEZ.

Por lo anterior, de manera atenta le requerimos con el fin de que nos sea allegados los archivos adjuntos al contenido de su solicitud inicial con la finalidad de verificar la ubicación exacta de los individuos arbóreos así como la competencia de parte de la Corporación frente a su solicitud.

En atención a la misma, y conforme lo previsto en los artículos 6 y 121 de la Constitución, lo contenido en el artículo 5 de la Ley 489 de 1998, y en ejercicio de las funciones y competencias, establecidas en el Decreto Ley 3573 de 2011¹, el Decreto 1076 de 2015² y Decreto 376 de 2020³, esta Autoridad Nacional se permite remitir copia del formulario con

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

² Expedido por el presidente de la República y su objetivo es compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Ambiente

³ Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

número VITAL 2300004155408125001 del 17 de diciembre de 2025, es necesario indicar, que el archivo con extensión .rtf generado por la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL) se pueden visualizar los datos de contacto del usuario, tal como se ve en la siguiente imagen:

```
-----  
Nombre del formulario: 382_SOL_APROVECHA_FORESTAL  
Nombre del formulario: 382_SOL_APROVECHA_FORESTAL  
-----  
***INFORMACION PERSONAL***  
Nombre Completo: BLANCA LIRIA GARAY VELASQUEZ  
Tipo de identificacion:Cédula  
Número de Identificacion: 41554081  
Origen de Documento:BOGOTA D. C.-BOGOTÁ  
Número Telefónico:3202578621  
Número Celular:3202578621  
Número Fax:  
Correo Electronico:NOINFORMA@GMAIL.COM  
***DIRECCION CONTACTO***  
Pais:Colombia  
Ciudad:CUNDINAMARCA-GUTIÉRREZ  
Direccion:CALLE 7 N° 4-08  
***DIRECCION CORRESPONDENCIA***  
Pais:Colombia  
Ciudad:CUNDINAMARCA-GUTIÉRREZ  
Direccion:CALLE 7 N° 4-08  
*****  
DATOS BÁSICOS DE LA SOLICITUD::  
AUTORIDAD AMBIENTAL:  
...:  
1.1. TIPO DE SOLICITUD:: Nueva  
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO:  
TIPO DE PERSONA:: Natural  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:: BLANCA LIRIA GARAY VELASQUEZ  
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:: CC  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:: 41554081  
DIRECCIÓN::  
DEPARTAMENTO:  
MUNICIPIO:
```

Asimismo, es necesario indicar que los soportes entregados a través de la plataforma VITAL son de libre consulta.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – PQRSD –; GEOVISOR – [SIAC](#) – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA , WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
LAURA VIVIANA HERNANDEZ MARROQUIN (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Anexos: No. VITAL 2300004155408125001.zip

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 24 DIC. 2025

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA - CORPORINOQUIA

atencionusuarios@corporinoquia.gov.co

Carrera 23 # 18-31

Yopal, Casanare

Asunto: Traslado del oficio con radicado de la ANLA 20256201584672 del 17 de diciembre del 2025. Formulario VITAL 2300004155408125001, solicitud de aprovechamiento forestal.

Expediente: PQRS-19354-2025

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En el marco de las competencias y funciones de esta Autoridad, establecidas en el Decreto 3573 de 2011¹, Decreto 376 de 2020², y en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³, se da traslado de la siguiente petición:

SOLICITANTE	TRÁMITE REQUERIDO	RADICADO
Blanca Liria Garay Velásquez	Solicitud de aprovechamiento forestal y manejo sostenible	Radicado ANLA 20256201584672 del 17 de diciembre de 2025, radicado VITAL 2300004155408125001

Los documentos anexos pueden ser consultados en VITAL, de igual forma, en caso de considerarlo pertinente, se podrán solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MINAMBIENTE, en su calidad de administrador de la mencionada plataforma.

Cordialmente,

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

³ Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.



**NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO
DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS**

Elaboró:
LORENA VERA ACOSTA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
ANDRÉS DAVID CAMACHO MARROQUIN (CONTRATISTA)

Copia para:

Señora
BLANCA LIRIA GARAY VELASQUEZ
Publicar en página WEB

Anexos: Formulario VITAL No. 2300004155408125001

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Bogotá,

CAR 23/02/2026 00:04
Al contestar cite este No.: **20262012176**
Origen: DASC - Servicio al Ciudadano
Destino: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
Anexos: Fol: 2

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA

Tel: +57 (608) 6347309

CR 23 18 31 BRR EL GAVAN

direccion@corporinoquia.gov.co

Yopal (Casanare)

ASUNTO: Traslado por competencia del radicado No. 20261002081: Radicado 20262300021091 de 2026-01-09 y radicado No. 20261015567: Radicado 20262300141881 de 2026-02-12

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de esta Corporación.

En atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo–, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y en virtud del principio de eficacia que inspira la función administrativa, me permito remitir a su entidad las peticiones radicadas ante esta Corporación bajo los números 20261002081 con fecha del 9 de enero de 2026 y 20261015567 con fecha del 13 de febrero de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 33 de la Ley 99 de 1993, y dado que los mencionados radicados corresponden a la solicitud de un permiso de aprovechamiento forestal por medio de la plataforma VITAL, para un predio ubicado en el municipio de Gutierrez (Cundinamarca); consideramos que la competencia para atender de fondo la solicitud le corresponde en virtud de su competencia y jurisdicción.

En consecuencia, se remiten copias íntegras de las peticiones y sus anexos radicadas bajo los números 20261002081 y 20261015567 con el fin de que se brinde respuesta de fondo a la señora BLANCA LIRIA GARAY VELASQUEZ a la siguiente dirección de notificación: Calle 7 No. 4-08 del municipio de Gutierrez (Cundinamarca), conforme a los términos establecidos en la normativa vigente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 0 Correo electrónico: sau@car.gov.co



JUAN CARLOS CARVAJAL BURBANO
Profesional Especializado

Anexos: 6 archivos adjuntos

Elaboró: Karen Milena Lopez Barrero / DASC - SAC

Revisó: Camila Fernanda Morales Orjuela / DASC - SAC



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 0 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Correo Electrónico Radicado

Remitente: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA [licencias@anla.gov.co]

Fecha: 12/02/2026 5:50:59 p. m.

Asunto: Radicado 20262300141881 de 2026-02-12

Adjuntos: 2

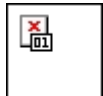
Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

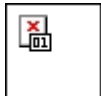
Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** licencias@anla.gov.co
- **VITAL:** <http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx>
- **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:** <https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd>
- **Canales Virtuales**

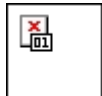
Programa tu
cita



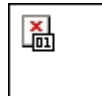
Realiza tu
llamada



Programa tu
llamada



WhatsApp



Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

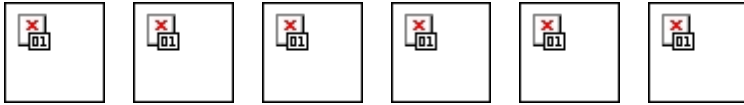
licencias@anla.gov.co

+57(601) 2540111

Carrera 13a No. 34 - 72 Bogotá, Colombia

www.anla.gov.co





De: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de febrero de 2026 3:25?p.?m.

Para: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>

Asunto: (20262300141881_1) Envio de radicado 20262300141881

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** licencias@anla.gov.co
- **VITAL:** <http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx>
- **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:** <https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pgrsd>
- **Canales Virtuales**

Programa tu cita



Realiza tu llamada
Programma tu llamada
WhatsApp



Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

licencias@anla.gov.co

+57(601) 2540111

Carrera 13a No. 34 - 72 Bogotá, Colombia

www.anla.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists. “AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita”

Correo Electrónico Radicado

Remitente: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA [licencias@anla.gov.co]

Fecha: 09/01/2026 1:08:41 p. m.

Asunto: Radicado 20262300021091 de 2026-01-09

Adjuntos: 2

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

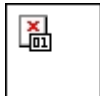
Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** licencias@anla.gov.co
- **VITAL:** <http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx>
- **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:** <https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd>
- **Canales Virtuales**

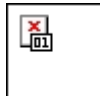
Programa tu
cita



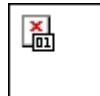
Realiza tu
llamada



Programa tu
llamada



WhatsApp



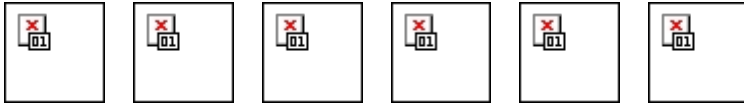
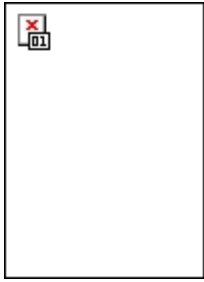
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

licencias@anla.gov.co

+57(601) 2540111

Carrera 13a No. 34 - 72 Bogotá, Colombia

www.anla.gov.co



De: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 12:04?p.?m.

Para: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>

Asunto: (20262300021091_1) Envio de radicado 20262300021091

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** licencias@anla.gov.co
- **VITAL:** <http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx>
- **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:** <https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd>
- **Canales Virtuales**

Programa tu cita



Realiza tu llamada



Programa tu llamada



WhatsApp





**Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales**



**Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
(ANLA)**

licencias@anla.gov.co

+57(601) 2540111

Carrera 13a No. 34 - 72 Bogotá, Colombia

www.anla.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists. **“AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita”

**FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO
SOSTENIBLE
DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES
NUEVO/PRÓRROGA**

Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Resolución 1740 de 2016,
Decreto 2106 de 2019, Decreto 690 de 2021.

No. VITAL: 2300004155408125001

Datos basicos

Autoridad Ambiental:

Tipo de solicitud: Nueva

Tipo de persona: Natural

Nombre o razón social: BLANCA LIRIA GARAY VELASQUEZ

Tipo de identificación: CC

Número de identificación: 41554081

Nombre apoderado:

Tipo de identificación:

Número de identificación:

TP:

Calidad en que actúa
sobre el predio donde se
realizará el
aprovechamiento o
manejo sostenible:

Propietario

Si selecciono "otro",
especifique cual:

Tipo de predio: Privado

Costo del proyecto: 35963000

Valor en letras: Trece millones novecientos sesenta y tres mil.

Número del expediente:

Número del acto
administrativo:

Descripción detallada de la solicitud

Terrenos de dominio público: Permiso

Predios de propiedad privada o colectiva: Autorización

Productos forestales maderables: 0

Aprovechamiento a solicitar:

Manejo sostenible de flora silvestre y los productos no maderables: 0

manejo sostenible a solicitar:

Ingresos mensuales en salarios minimos:

Valor en letras:

En caso de que se seleccione la clase de manejo sostenible persistente, indique la categoría asociada:

Arboles aislados: 1

Guadales y bambusales: 0

Tipo de aprovechamiento a solicitar:

Información general del predio

Nombre del predio: SAN JOSE

Superficie (ha):

Dirección del predio: SAN JOSE VEREDA CENTRO

Ubicación del predio: Rural

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: GUTIÉRREZ

Vereda: CENTRO

Datos de matrícula inmobiliaria y cedula catastral asociados con la solicitud.

Matricula Inmobiliaria:

Cédula Catastral:

Coordenadas del área objeto de la solicitud

Coordenadas planas: 0

Documento:

Coordenadas geográficas: 0

Documento:

Información sobre el aprovechamiento forestal o manejo sostenible de la flora silvestre y los productos forestales no maderables

Método de aprovechamiento o manejo sostenible:

Cantidad:

Unidad de medida :

Nombre común:

Nombre científico:

Parte aprovechada:

Hábito:

Veda nacional o regional:

Categoría de amenaza:

Cantidad Total:

Indique el uso que se pretende dar a los productos a obtener:

Coordenadas del área objeto de la solicitud

Árboles aislados dentro
de la cobertura del
bosque natural: 0

Estado del Individuo:

Si seleccionó "Razones
de Orden Fitosanitario".

Especifique cuál:

Árboles aislados fuera de
la cobertura del bosque
natural: 0

Tala o poda de
emergencia en centros
urbanos: 0

Opción:

Estado del Individuo:

Causa o Perjuicio:

Otro (especifique cuál):

Obra pública o privada en
centros urbanos: 0

Opción:

Actividad dentro de obras
de infraestructura:

Similares * (especificar
cuál):

Notificación

¿Autoriza la notificación
electrónica?

Correo electrónico:

Teléfono:

Dirección de Notificación:

Departamento:

Municipio:

Nombre centro poblado,
vereda o corregimiento:

Anexos

SOLICITUD DE PRÓRROGA

Documentos que acrediten la existencia y representación legal del solicitante, hasta tanto la Autoridad Ambiental cuente con interoperabilidad para hacer las consultas respectivas. (Aplica en los casos que se dé cambio de la representación legal)

.....
Poder en caso de actuar con apoderado. (Cuando se sustituya el poder)

.....
Documento que exponga las razones técnicas y jurídicas por las cuales se requiere la prórroga del permiso, autorización, asociación o concesión forestal previamente otorgado (Si Aplica).

SOLICITUD NUEVA

Documentos que acrediten la existencia y representación legal del solicitante, hasta tanto la Autoridad Ambiental cuente con interoperabilidad para hacer las consultas respectivas.

.....
Certificado de tradición y libertad (Si aplica).

.....
Autorización del poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor (Si Aplica).

.....
Poseedor en propiedad privada. (Declaración de posesión regular)

.....
Prueba sumaria de la ocupación (Si Aplica).

.....
Resolución de declaratoria o certificado de personería jurídica para propiedad colectiva (Si Aplica).

.....
Acta firmada por la Junta Directiva para empresas comunitarias de escasos recursos económicos y grupos asociativos (Si Aplica).

.....
Poder en caso de actuar con apoderado.

.....
Tabla de relación de la información predial adicional (Aplica en caso de que la solicitud de aprovechamiento forestal o manejo sostenible de la flora silvestre y los productos forestales no maderables comprenda 2 o más predios)

Para el aprovechamiento de productos forestales maderables se deberá presentar la siguiente información según sea el caso

Si su solicitud obedece a un tipo de aprovechamiento forestal único adjuntar los siguientes documentos:

Resolución de sustracción de reserva forestal

Estudio técnico que demuestre una mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal

Plan de aprovechamiento forestal

Cartografía donde se incluya la localización del predio, el inventario forestal realizado, sobre las coberturas de la tierra, bajo la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia

Propuesta de compensación (Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico)

Si su solicitud obedece a un tipo de aprovechamiento forestal único adjuntar los siguientes documentos:

Plan de manejo forestal

Cartografía donde se incluya la localización del predio, el inventario forestal realizado, sobre las coberturas de la tierra, bajo la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia

Para el Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables se deberá presentar la siguiente información según sea el caso:

Estudio técnico

Para el aprovechamiento de Guadales y Bambusales dentro y fuera de terrenos de dominio público o propiedad de propiedad privada, se debe adjuntar lo siguiente según sea el caso:

Estudio para el aprovechamiento Tipo 1

Estudio para el Aprovechamiento Tipo 2

Estudio para Cambio Definitivo en el Uso del Suelo

Estudio para el Establecimiento y manejo de guadales y/o bambusales

Para especies arbóreas y helechos arborescentes, presentar

Resultados de la realización de un censo al 100% de los individuos fustales (con DAP >10cm) de las especies arbóreas y helechos arborescentes a aprovechar, indicando la siguiente información por cada individuo en formato Excel:

.....
Número de identificación ID.

.....
Nombre común, nombre científico y familia botánica.

.....
Datos dasométricos (altura total en metros y diámetro a la altura del pecho - DAP en centímetros).

.....
Estado fitosanitario.

.....
Coordenadas planas (Este y Norte) de localización de cada individuo en el sistema de proyección cartográfico adoptado para Colombia, denominado «origen nacional», georreferenciadas dentro del polígono o los polígonos de área a aprovechar o a intervenir (archivo digital shapefile).

.....
Resultados del muestreo de caracterización de la regeneración natural en el área a aprovechar o a intervenir, lo anterior en caso de encontrarse individuos de especies arbóreas y helechos arborescentes con diámetro a la altura del pecho (DAP) menor a 10 cm (brinzales y latizales).

.....
Soporte de la determinación taxonómica de las especies arbóreas y helechos arborescentes, mediante certificado de herbario o por un profesional con experiencia certificada en esta actividad para especies de tipo arbóreo.

.....
Medidas de manejo para la conservación de las especies. Parágrafo 2 del Artículo 125 Decreto 2106 de 2019.

Para especies de tipo no arbóreo (hierba, arbusto, enredadera, plantas sin semillas, entre otros) y líquenes

.....
Descripción de la metodología de muestreo empleada para la caracterización de estas especies, de acuerdo a los sustratos y/o hábitos de crecimiento (epifito, terrestre, rupícola u otro sustrato), presentando los resultados de composición de especies (grupo, familia botánica y nombre científico), abundancia (número de individuos o cobertura en unidad de medida según corresponda), índices de diversidad y riqueza, y soportes de la representatividad del muestreo de acuerdo a la metodología seleccionada y las características de las unidades de cobertura de la tierra que componen el área forestal a intervenir.

Soportes de la determinación taxonómica a nivel de especie y clasificación por grupo taxonómico, mediante certificado emitido por un herbario o un profesional con experiencia en el tema, para este último se deberá presentar las evidencias de las determinaciones efectuadas en laboratorio incluyendo las descripciones de los procedimientos realizados y los registros fotográficos.

Coordenadas planas (Este y Norte) de la localización puntual de los forófitos y sustratos sobre los cuales se adelantó el muestreo de las especies vasculares y no vasculares georreferenciadas dentro del polígono o los polígonos del área forestal a intervenir (archivo digital shapefile).

Medidas de manejo para la conservación de las especies. Parágrafo 2 del Artículo 125 Decreto 2106 de 2019

Señor usuario, hemos recibido la solicitud de **Aprovechamiento Forestal** enviada por la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, el día **Miercoles 17 de Diciembre de 2025 03:53:04 PM**.

2300004155408125001 (Este número es de seguimiento y no representa un numero de radicado válido)

Su solicitud será gestionada por la **ANLA**

Le informamos que las solicitudes enviadas por VITAL en los horarios establecidos de atención al ciudadano (Lunes a Viernes de 8:00 AM a 4:00 PM, en días hábiles), serán radicadas el mismo día.

Una vez radicada su solicitud, le será enviado el número de radicado al correo electrónico registrado.